



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA, 17 FEB 2009

VISTO, El Expte. N° 05-09-83496, por el cual el Dr. JUAN MARCO VAGGIONE, Leg. 31229, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por el término de 5 (cinco) meses a partir del 15 de Febrero de 2009, en su cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple (111) que desempeña en la Cát. "C" de Sociología Jurídica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales con motivo de haber sido designado Investigador Consultor por la Association for Women's Rights Development (AWID) con sede en la ciudad de Toronto (Canadá);

Y CONSIDERANDO:

Las razones explicitadas por el solicitante y las constancias obrantes en los actuados;

Que por Resolución N° 374/08 se concedió al Dr. Juan M. Vaggione licencia sin goce de haberes por el período que va del 15 de Marzo de 2008 al 14 de Febrero de 2009, con cargo al Art. 4° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. Res.1600/00);

Que el Dr. Juan Marco Vaggione reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple (C.111) en la Cát. "C" de Sociología Jurídica, en forma interina hasta el 31 de marzo de 2009 conforme Res. HCD N° 21 /08

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, Y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°: Conceder al Dr. JUAN MARCO VAGGIONE, Leg. 31229, licencia sin goce de haberes por el período que va del 15 de Febrero de 2009 al 31 de Marzo de 2009, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple (C.111) en la Cát. "C" de Sociología Jurídica, con cargo a disposiciones del Art. 4° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. R.R. 1600/00).

Art.2°: El Dr. Juan Marco Vaggione deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días, a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (to 1990).

Art.3°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

[Firma]
 CONT. JOSE MARIA GARCIA
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
 CORDOBA



[Firma]
 LEOPOLDO VAGGI
 DECANO
 FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
 CORDOBA

RESOLUCION N°
 Córdoba, 19/03/09
 Por Res. del HCD N° 26 de fecha 26 de febrero de 2009, se a prueba.